



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de **“Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación de viviendas públicas en suelos de redes supramunicipales y el régimen de uso de tales viviendas”**, se estima que el impacto por razón de género **sea positivo** al establecerse en su artículo 6.1:

“en los pliegos reguladores de cada concesión se podrán incluir reservas de viviendas en cada parcela para su destino a determinados colectivos por razón de su especial vulnerabilidad, necesidad, u otras circunstancias que se valoren especialmente, tales como...víctimas de violencia de género”,

Con ello se da cumplimiento, por tanto, al mandato contenido en el art. 31 de la citada Ley Orgánica 3/2007, según el cual las políticas y planes de las administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

D. LUIS MARTÍNEZ-SICLUNA SEPÚLVEDA
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **09999935144736429104**